

NUMERO : 550-2/89. -----



CESION DE PARTICIPACIONES DEL CA
PITAL SOCIAL DE INMOBILIARIA AN
DREA CIA. LTDA., A FAVOR DE -
LA COMPANIA INVERSIONES HELIO -
VAL C. LTDA. POR LA COMPANIA -
INVERCOIN C. LTDA.. -----

C U A N T I A : Indeterminada. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de

Guayas, República del Ecuador, hoy día nueve de mayo

de mil novecientos ochenta y nueve ,

ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario

Séptimo del cantón Guayaquil, comparecen : por una par-

te, el señor don JOSE ALTGELT KRUGER, quien declara -
ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de

reemplazo del Presidente de la compañía INVERCOIN C.LTDA.,

por otra parte, la señora doña INGEBORG KRUGER DE ALT

GELT, quien declara ser ecuatoriana, viuda, ejecutiva, en

su calidad de Presidente de INVERSIONES HELIOVAL C.LTDA.;

y, la señora doña INGEBORG KRUGER DE ALTGELT, en su

calidad de Gerente de INMOBILIARIA ANDREA CIA. LTDA.. -

Los representantes legales de las compañías comparecien-

tes, acreditan sus intervenciones y personerías con los

nombramientos debidamente aceptados e inscritos que se

adjuntan a la presente escritura pública, con el ca -

rácter de habilitantes. -----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en

la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligar-

LG/.

se y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de " cesión de participaciones del capital social de INMOBILIARIA ANDREA CIA. LTDA. ", sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:

" SEÑOR NOTARIO : Sírvase incorporar en el Registro de escrituras públicas que está a su cargo , una en la que conste la cesión de participaciones del capital social de INMOBILIARIA ANDREA CIA. LTDA., que se otorga al tenor las cláusulas y declaraciones siguientes : -----

PRIMERA : COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura : a) el señor José Altgelt Kruger. por los derechos que representa de INVERCOIN C. LTDA., en su calidad de reemplazo del Presidente;b) la señora Ingeborg Kruger de Altgelt, por los derechos que representa de INVERSIONES HELIOVAL C. LTDA., en su calidad de Presidente; c) la señora Ingeborg Kruger de Altgelt, en su calidad de Gerente de INMOBILIARIA ANDREA CIA. LTDA.. -----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) La Compañía INVERCOIN C.LTDA., es propietaria de seiscientas noventa y nueve participaciones de un mil sucres cada una del capital social de INMOBILIARIA ANDREA CIA. LTDA..- Dos) La Junta General Extraordinaria de Socios de INMOBILIARIA ANDREA



T

W

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

IA. LTDA., en su sesión celebrada el dos de enero de
El novecientos ochenta y nueve autorizó a la Compañía

INVERCOIN C. LTDA. para que ceda las seiscientas noventa y nueve participaciones sociales que tiene en el capital de la Compañía a favor de la Compañía INVERSIONES HELIOVAL C. LTDA.. -----

TERCERA : El señor José Altgelt Kruger, por los derechos que representa de INVERCOIN C. LTDA., cede y tras-pasa las seiscientas noventa y nueve participaciones de un mil sucres cada una a favor de la Compañía INVERSIONES HELIOVAL C. LTDA., que tiene en el capital social de la Compañía INMOBILIARIA ANDREA CIA. LTDA., y que ha recibido el precio pactado a su entera satisfacción. En consecuencia, las mencionadas seiscientas noventa y nueve participaciones pasan a ser propiedad de la Compañía INVERSIONES HELIOVAL C. LTDA.-----

CUARTA : La señora Ingeborg Kruger de Altgelt, por los derechos que representa de INVERSIONES HELIOVAL C. LTDA., declara que acepta la cesión que a favor de su representada hace la Compañía INVERCOIN C. LTDA., de seiscientas noventa y nueve participaciones de Un mil sucres de la Compañía INMOBILIARIA ANDREA CIA. LTDA. y en consecuencia la Compañía INVERSIONES HELIOVAL C. LTDA., pasa a ser propietaria de seiscientas noventa y nueve participaciones de Un mil sucres. -----

QUINTA : El señor José Altgelt Kruger, por los derechos que representa de INVERCOIN C. LTDA., declara que para poder realizar esta cesión, ha obtenido el consentimiento

to unánime del capital social de la Compañía INMOBILIA
1 RIA ANDREA CIA. LTDA., de conformidad con el primer
2 inciso del artículo ciento quince de la Ley de Compañías,
3 según consta en el Acta de Junta General Extra
4 ordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA ANDREA
5 C. LTDA., celebrada el dos de enero de mil novecientos
6 ochenta y nueve, cuya copia certificada deberá ser agre
7 gada en esta escritura. -----
8
9 SEXTA : La señora Ingeborg Kruger de Altgelt, en sus
10 calidad de Gerente de INMOBILIARIA ANDREA CIA. LTDA. de
11 clara que se ha cumplido con el requisito indicado en
12 el artículo ciento quince de la Ley de Compañías, de
13 haber obtenido el consentimiento unánime del capital so-
14 cial para verificar esta cesión y pide que se agregue
15 en la escritura el certificado que ella ha otorgado -
16 con el que se acredita que se ha cumplido con este
17 requisito.- La Compañía Inmobiliaria Andrea Cía. Ltda.
18 se constituyó según escritura pública autorizada por el
19 Notario del cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Cres-
20 po, el veinticuatro de junio de mil novecientos setenta
21 y cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
22 el once de julio de mil novecientos setenta y cuatro.-
23 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de es-
24 tilo y agregue el nombramiento, el acta y el certifi-
25 cado a los que se hace referencia en esta escritura, y
26 expresa que los gastos e impuestos de esta escritura
27 son de cuenta del cesionario y que de esta escritura
28 de cesión se debe sentar razón al margen de la matriz



II

la escritura de constitución.- Firmado : Abogado Jo-

Joaquín Franco Porrás.- Registro número : tres mil

cuatrocientos once. " -----

Quedan agregados a la presente escritura pública : los

nombres y datos de los representantes legales de las com-

pañías comparecientes, el acta de Junta General Extra-

ordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA AN-

DREA CIA. LTDA.. -----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes a-

gregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan

elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe

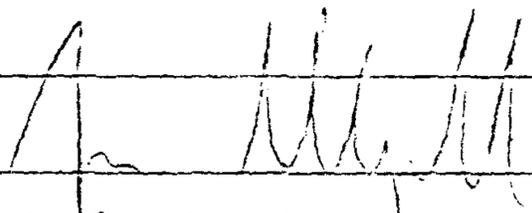
que, después de haber sido leída, en alta voz, toda

esta escritura pública a los comparecientes, éstos la

aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un so-

lo acta

Por la Compañía INVERCOIN C. LTDA.,



José Altgelt Kruger

Reemplazo del Presidente

C.C. 0902509942

CERT.VOT. 003-186

R.U.C. 0990172021001

Por la

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

I
compañía INVERSIONES REINIOVAL C. LTDA.,

Ingeborg Kruger de Altgelt
Ingeborg Kruger de Altgelt

PRESIDENTE

C.C. 0905316675

CERT.VOT. Exonerada

R.U.C. 0990963193001

Por la compañía INMOBILIARIA ANDREA CIA. LTDA.,

Ingeborg Kruger de Altgelt
Ingeborg Kruger de Altgelt

GERENTE

R.U.C. 0990162697001

EL NOTARIO,

Eduardo Falquez Ayala
Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este -
QUINTO TESTIMONIO, en nueve fojas útiles, que sello y
firmo en la ciudad de Guayaquil, a los siete días del
mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se to_

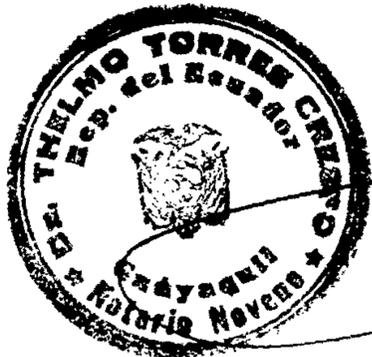
II

mó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a fojas 12.142 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cuatro; i, 11.104 del mismo Registro de mil novecientos ochenta i ocho, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez de Agosto de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

DOY FE: que el margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía "INMOBILIARIA ANDESA C. LTDA." otorgada ante mí con fecha 24 de Junio de 1974, tomé nota de la cesión de participaciones sociales del capital social de dicha Compañía contenida en la escritura a que se refiere el testimonio que antecede, con esta fecha -- Guayaquil, a 14 de Agosto de 1999.



[Handwritten signature]
DR. HELMO R. TORRES C.
NOTARIO NOVENO



Guayaquil, Septiembre 26 de 1.984

T

Señor
JOSE ALTGELT KRUGER
Invercoin C. Ltda.
Ciudad

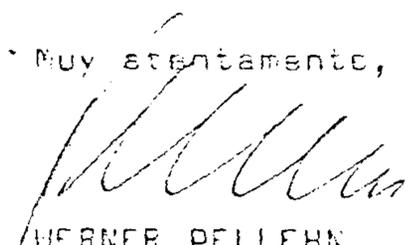
Estimado Sr. Altgelt:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de INVERCOIN C. LTDA. en su sesión celebrada el día de hoy, lo reemplazó REEMPLAZO DEL PRESIDENTE por el lapso de cinco años y en consecuencia, de conformidad con el Artículo Décimo Segundo de los Estatutos de la Compañía usted tendrá la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en caso de falta, ausencia o impedimento del Presidente, que es el señor Ernesto G. Altgelt.

La Escritura Pública en la que constan sus facultades es la de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo el 4 de Septiembre de 1974 y debidamente inscrita el 13 de los mismos mes y año.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

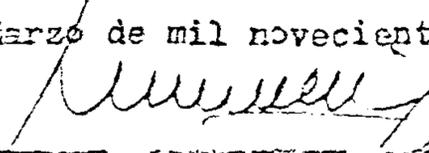
Muy atentamente,


WERNER PELLEHN
Secretario ad-hoc

En Guayaquil a 26 de Septiembre de 1984, acepto el nombramiento que antecede.-

JOSE ALTGELT KRUGER
Reemplazo del Presidente.

CERTIFICO: Que este Nombramiento fue inscrito hoy, a foja 8.066, número 1.582 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.438 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-


45. HÉCTOR MIGUEL ALCOBA ANDRADE
Registrador Mercantil



Guayaquil, Diciembre 28 de 1966

T



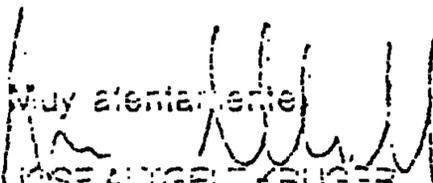
Señora Doña
INGEBORG KRUGER Vda. DE ALTGELT
Inversiones Helioval C.Ltda.
Ciudad.-

Estimada señora:

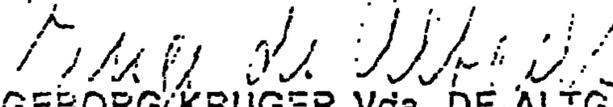
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INVERSIONES HELIOVAL C.LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir PRESIDENTE de la Compañía, por el lapso de cinco años y de conformidad con el Artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, Ud. tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin necesidad de concurso de ningún otro funcionario.

La escritura en la que constan sus facultades, es la de constitución otorgada ante el Notario Abogado Eduardo Faiquez Ayala, el 7 de Noviembre de 1966, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el 27 de Diciembre de 1966.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

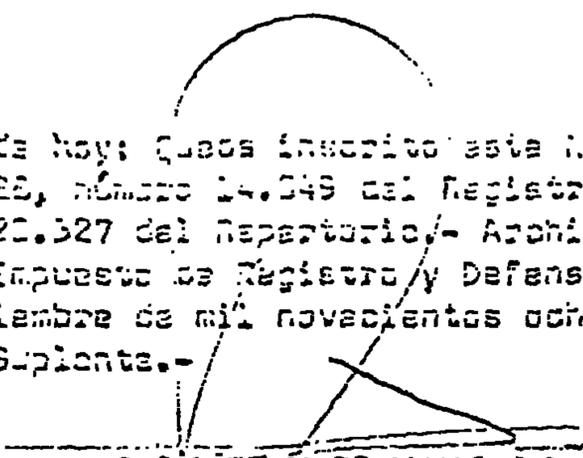
Muy atentamente

JOSE ALTGELT KRUGER
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, Diciembre 28 de 1966.


INGEBORG KRUGER Vda. DE ALTGELT
Presidente

CERTIFICÓ: Que con fecha de hoy; quedo inscrito este nombramiento de Presidente a foja 51.123, número 14.049 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 20.327 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-




JOSE ALTGELT KRUGER
Suplente



Guayaquil, Junio 21 de 1982.

Señora:
INGEBORG KRUGER DE ALTBELT,
CANTON GUAYAQUIL

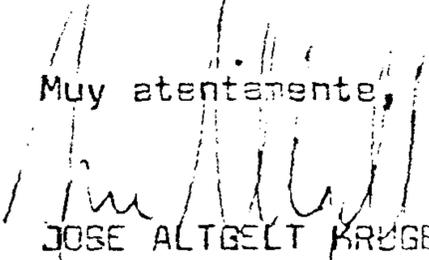
Estimada Señora:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de Inmobiliaria Andrae C. Ltda., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla GERENTE de la Compañía por el lapso de cinco años y de conformidad con el Artículo Undécimo de los Estatutos de la misma, tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

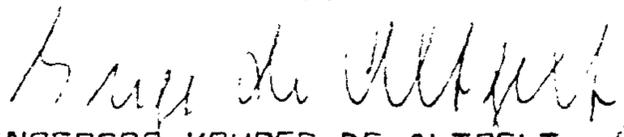
La escritura en la que constan sus facultades, es la de Constitución de la Compañía otorgada el 24 de Junio de 1974 ante el Notario Dr. Thelmo Torres Crespo, debidamente inscrita el 11 de Julio de 1974.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy atentamente,


JOSE ALTBELT KRUGER
Secretario Ad-hoc

Conste que el día de hoy, Junio 21 de 1982, acepta el Nombramiento que antecede.


INGEBORG KRUGER DE ALTBELT
GERENTE

Queda inscrito este Nombramiento a fojas 23.823, Número 5.141 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 13.506 del Repertorio. Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, trece de Julio de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE INMOBILIARIA ANDREA C.LTDA. CELEBRADA EL 2 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

Handwritten mark

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y nueve a las once de la mañana, en las oficinas ubicadas en el décimo piso alto del inmueble signado con el número 416 de la Avenida 9 de Octubre, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de INMOBILIARIA ANDREA C.LTDA., de acuerdo con lo previsto en los Artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y que son :

La Compañía INVERCOIN C.LTDA., propietaria de 699 participaciones; y la señora Ingeborg Kruger de Altgelt, propietaria de una participación. Se encuentra presente el señor José Altgelt, Presidente de la Compañía.

Preside la sesión el señor José Altgelt K., Presidente de la Compañía y actúa de Secretariola suscrita Ingeborg K. de Altgelt, Gerente de la Compañía.

El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía.

A continuación la señora Ingeborg Kruger de Altgelt, hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre:

"Las transferencias de participaciones que desea efectuar la socia INVERCOIN C.LTDA.".

A continuación todos y cada uno de los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por la señora Ingeborg Kruger de Altgelt y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el punto objeto de la reunión.

De inmediato la señora Ingeborg Kruger de Altgelt hace uso de la palabra y manifiesta que INVERCOIN C.LTDA. desea transferir 699 participaciones a favor de INVERSIONES HELIOVAL C.LTDA.. Inmediatamente el Presidente ordena que se tome votación habiendo al Junta General Extraordinaria de Socios, autorizado por unanimidad de votos que INVERCOIN C.LTDA. transfiera 699 participaciones a favor de INVERSIONES HELIOVAL C.LTDA.

Finalmente el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son : Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

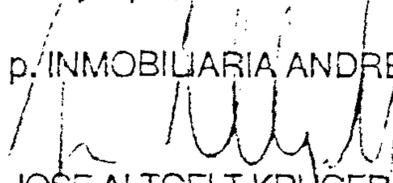
No habiendo otro asunto de que tratar el Secretario concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, firman la



Certifico por medio de la presente, en mi calidad de Presidente y como tal representante legal de INMOBILIARIA ANDREA C.LTDA., que se ha dado cumplimiento al requisito establecido en el inciso primero del Artículo 115 de la Ley de Compañías, esto es, se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social de INMOBILIARIA ANDREA C.LTDA. para que la socia, INVERCOIN C.LTDA., pueda ceder 699 participaciones de Un mil sucres a favor de la Compañía Inversiones Helioval C.Ltda.

Guayaquil, 2 de Enero de 1.989

p. INMOBILIARIA ANDREA C.LTDA.


JOSE ALTGELT KRUGER
Presidente